



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **539** DE

(**01** SEP 2015)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa De La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 8 del Decreto reglamentario 1227 del 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular 005 de 2012 de la CNSC, es procedente efectuar nombramiento provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista un empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existe una vacante temporal del empleo de Auxiliar Administrativo Código: 4044 Grado: 08, cuyo titular con derechos de carrera ha sido encargado.

Que verificada la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no se encontró ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter de provisionalidad al señor(a) **ELIANA PATRICIA GARZÓN DONCEL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.023.901.697 de Bogotá D.C., en el cargo de Auxiliar Administrativo Código: 4044 Grado: 08, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Jefe de Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 SEP 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNADEZ

Proyectó: Paula A. Ramírez M.
Revisó: Felix J. Zea A.